



Año económico q.^e principia en prim.^o de Set.
 De mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
 en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta y cuatro. *FILE REAL MEDIO.*

Se excusa de admitir el encargo de alba
 cea del D.^r Marcelino Hurtado, reserván
 dore el derecho de testar por él

Sr. Juan Letrado



Inventario de los bienes de don Marcelino
 Hurtado

Joaquín Mosquera ante U. como mejor proveya
 digo: que el D.^r Marcelino Hurtado murió después
 de haber conferido su poder para testar, y nom
 brado por albaceas tenedores de sus bienes en pri
 mer lugar a mí, en segundo al S.^r Manuel Es
 tevan Arboleda, y en tercero al S.^r Manuel Arro
 yo según consta en el protocolo del Escribano
 del num.^o 2.^o Descoro yo de corresponder a la
 confianza del mencionado D.^r Hurtado me emar
 garia de desempeñar su mandato de testar por
 él y desempeñar las funciones de albacea suyo;
 pero las multiplicadas ocupaciones q.^e cargan
 sobre mí, y el estado enfermizo de mis nervios,
 no me permiten hacerme cargo de su testa
 mentaria; y así me excuso ante Urd. de acep
 tar el encargo de albacea del referido D.^r Mar
 celino Hurtado, usando de la libertad legal
 que tengo para ello. Mas como el dicho D.^r
 Hurtado dispuso en sus instrucciones para
 testar: que si quedaba algún remanente de
 sus bienes, después de cubiertas sus mandas
 y deudas, se empleare a beneficio de su alma
 según me tiene comunicado, acepto el emar
 go de testar por él conforme al poder e ins
 trucciones q.^e otorgó al efecto; y en su virtud
 procederé a otorgar el testamento del D.^r Hur

tado lo mas pronto que me sea posible. Por tanto,
y para que no sufra demora la faucion de inven-
tarios y administracion de bienes del finado
D. Plutarco, y siendo legal cuanto sego
expuesto,

A. V. suplico se sirva declarar legalm^{te} exornado
del encargo de albacea del D. Plutarco, se-
rvandome el derecho de otorgar en testaman-
to; y que se haga saber a los Sres. Manuel
Estevar Tobaliday Manuel Arroyo. Popo-
yan a 31 de enero de 1844 -

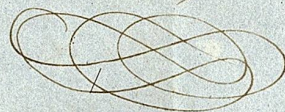
Francisco Mosquera

Por exornado del encargo de albacea tes-
tamentario del D. Marcelino Plutarco; ha-
gase saber al nombrado en segundo lu-
gar p^a lo que pueda convenir, a reser-
va de la facultad de testar, segun el
poder que se le confirió al solicitante.

Valencia

Lo proveyo el Señor juez letrado de haciendas
en Popayan a treinta i uno de enero de mil
ochocientos cuarenta i cuatro -

Antes mí -
Rivera



En el mismo dia pasé a la casa del Señor



Año económico q^e principia en prim.^o de Set.^º 41
de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. *VILE REAL I MEDIO.*

Joaquin Mosquera i le notifiqué el decreto que
antecede -

Mosquera

Rivera



En el mismo dia pasé a la casa del Tenor Ma-
nuel Estevan Arboleda a quien hice saber la an-
terior solicitud con lo proveido en su consecuen-
cia -

Arboleda

Rivera



Año económico q. principia en prim. de Set. 45
de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. *VILE REAL I MEDIO.*



Señor Juez Retirado de haciendas.

Manuel Estevan Abolledo antes Ab. como mas
haya lugar digo: que hoy se me ha notificado
el decreto de Ab. admitiendo la renuncia que ha
ce el Sr. D.º Joaquín Mosquera del Albacazgo
del Sr. Marcelino Hurtado. Mis ocupaciones
en el comercio, y otras muchas que tengo que
desempeñar me impiden hacerme cargo del
Albacazgo, á que se agrega que no me consi-
dero con la capacidad necesaria para desem-
peñarlo, y en esta virtud hago renuncia
en forma de este encargo como me lo per-
mite la ley; por tanto

A Ab. pido provea a mi solicitud, juro &c.º Popa-
yan 31 de Enero de 1844

Manuel E. Abolledo

Notifiquese al testamentario nom-
brado por el testador en tercer lugar
p.º lo que pueda convenir.

Valencia

Lo proveyó el Señor juez retirado de hacien-
da en Popayan á treinta y uno de enero de

mil ochocientos cuarenta e cuatro -

Arroyo

Rivera



En el mismo dia notifiqué el anterior decreto al presentante -

Arroyo

Rivera

En la misma fecha pase a la casa del señor Manuel Arroyo, a quien hice saber la anterior solicitud con lo provido a continuación.

Arroyo

Rivera



Año económico q.^o principia en prim.^o de Set.^o 1766
de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. *VILE REAL I MEDIO.*

Señor Juez letrado.



Man.^o Arroyo Abanca testamentario
del finado presbitero Sr. Marcelino Hurtado, como consta
de su testam.^{to} q.^o solemnem.^{te} presento, y p.^o la renun-
cia de los dos nombrados en primer lugar ante V. de
go: que deseando practicar los inventarios y valores
de los bienes q.^o quedaron p.^o muerte del expresado
Sr. presbitero y debiendo ser de un modo extrajudicial
segun la ultima voluntad del testador ocur-
ro al juzgado solicitando se sirva considerarme la
licencia necesaria p.^o practicarlos extrajudicial-
mente, previa citacion del tesorero de manum-
mision. Siendo justa mi solicitud.

A. V. pido provea como llebo pedido.

Popayan 12 de Mayo de 1766.

Man.^o Arroyo

Se concede la licencia que se
solicita p.^o la facion de invent.^o y
valios, con citacion y asist.^o del teso-
rero de manumision o de su recomen-
dado y con cargo de presentarlos p.^o
su aprob.^o

Valencia

Lo

proveyó el Señor juez letrado de la hacienda en
Popayan á doce de febrero de mil ochocien-
tos cuarenta i quatro —


Ante mí —
Rivera



En el mismo dia notifiqué el anterior dto
al presentante —

Arroyo

Rivera



En el mismo dia pasé á citar como se pre-
viene al Señor tesorero de manumision —

Barro

Rivera



En el mismo dia entrego estas diligencias al
Señor Manuel Arroyo

Rivera



10.
11



El
Inventarios y valores de todos
los bienes pertenecientes a la testamen-
taria del Sr. Marcelino Hurtado, que
en tres folios útiles presenta su abba-
cea, al J. C. Municipal el 9 de Junio
de
1845.

~





Año económico q^e principia en prim.^o de Set.
de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. *VILE REALI MEDIO.*

148

Don Juan letrado.



Man.^o Arroyo albacea del Sr. Marce-
lino Hurtado ante v. digo: q^e he nombrado p.^a valen-
dores de los bienes q^e quedaron p.^r muerte del apre-
zado Sr. Para balancear la casa a los maestros Cami-
lo Guibara, y Joaquín Tante: p.^a la hacienda
de Sanagra a los Sr. José M.^a Rebolledo y Ma-
nuel Esteban Arboleda; y p.^a los libros, ropa, orna-
mentos y utensilios de casa a los Sr. **Francisco**
Gatto, y Mariano Jofada; p.^r lo q^e pito al
jurgado les tome el correspond. te juram.^{to} a q^e
concurrieran, como lo he replicado a todos,
los peritos nombrados, p.^a q^e se facilite esta
diligencia y cobiten notificac.^o gastos y el
retardo consiguiente. Siendo esta solicitud
arreglada.

H. V. Súplico provea de conformidad. Francisco Ga-
llo enmendado vales
Popayan 16 de Mayo de 1844.

Man. Arroyo

Citese a los individuos que se expre-
san p.^a que presenten el juram.^{to}

Valencia

L 20

proveyó el Señor juez letrado de la Audiencia de Popayán a diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro

Ante mí
Rivera



En diecisiete de los mismos pasó a notificar el anterior dho. al presentante

Rivera



Arroyo

En la ciudad de Popayán a diecisiete de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, la parte presentó a los señores nombrados a quienes el Señor juez por ante mí, i previa la lectura de los artículos del código penal sobre delitos por los recibí juramento que hicieron por Dios nuestro Señor i una señal del cruz bajo cuya gravedad prometieron cumplir bien i fielmente con su encargo, i firmar con el Señor juez por ante mí de que doy fe

Valencia

Mariano Fejadag

Josef Joaquin Alvarez

Manuel E. Arbolado

Camilo Guevara

Francisco Gallo

Jose M. Melolledo

Ante mí
Rivera





11 Nombro el valuador que se expresa, interese
le fuere que acepte legalmente su encargo,
i sea con noticia del Tesorero de esta
reunión como se solicita -

Valencia

Lo proveyo el Señor juez letrado de la Real Audiencia
en Popayan a nueve de mayo de mil ochocientos
cuarenta i cinco -

Ante mí -

Rivera

En el mismo día notifiqué el anterior auto al
presentante -

Rivera

Arroyo

En el mismo día pasé a citar al Sr. Tesorero
de manumisión -

Rivera

Martín

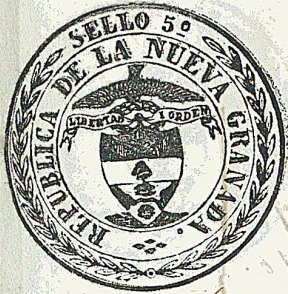
En la ciudad de Popayan a diez de mayo de mil ochocientos
cuarenta i cinco: el Señor juez hizo comparecer
al Señor Rafael Paredes, a quien por ante mí i por
lectura de los artículos del código penal sobre juramento,
se recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor
i una señal de cruz bajo cuya gravedad prometió cum-
plir bien i fielmente el encargo de valuador para
que ha sido nombrado, i firma con el Señor juez
por ante mí de que doi fe -

Valencia

Rafael Paredes

Ante mí -

Camilo Rivera



Año económico q.^o principia en prim.^o de Set.
de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. FILE REAL I MEDIO.

Avalúo de la hacienda de Genagra, perteneciente a la testa-
mentaria del Señor D.^o Marcelino Hurtado, que hacemos, con
asistencia del Tesorero de manumición, José María Rebolle-
do y Manuel Estevan Arboleda, avaluadores nombrados por el
Señor Manuel Arroyo, Alcaide del Señor D.^o Marcelino Hur-
tado.

Sierras.



El potrero del Uso, tres mil seiscientos pesos p.	3600. " "
El de Victoria, tres mil pesos.	3000. " "
El Chamuscado, seiscientos pesos.	600. " "
El Culebrera, dos mil pesos.	2000. " "
La Peabisa, ochocientos pesos.	800. " "
	<u>10,000</u>

Ganados.

Ciento noventa y siete cabezas de ganado de cria, a se- is pesos.	1182. " "
Treinta y cinco torretones y novillos en el potrero de la Peabisa, a siete pesos.	245. " "
Cuarenta y siete novillos en el Chamuscado, a doce pesos.	564. " "
Cuarenta y seis bueyes, a diez y seis pesos.	736. " "
Ocho caballos, a ocho pesos.	64. " "
Un castaño viejo, en doce pesos.	12. " "
Otro id. en catorce pesos.	14. " "
Una mula retinta en treinta y cinco pesos.	35. " "
Un potro vayo, en diez y seis pesos.	16. " "
Un rucio viejo, en doce pesos.	12. " "
Dos id. viejissimos, a dos pesos.	4. " "
Un vayo amarillo en catorce pesos.	14. " "
Un retinto en doce pesos.	12. " "
Una mula vieja en cuatro pesos.	4. " "
Doce yeguas, a seis pesos.	72. " "

Suma y pasa 12986. " "

Viene

12986.00

Eslavos

Candelaria, mujer de Eduardo	₪ 200.	
Miguel, 13 años	₪ 50.	
Eduardo, 11 años	₪ 70.	
Lorenzo, 8 años	₪ 70.	
Ursula, 4 años	₪ 30.	} . 845.00
Ysidora 1 1/2 años	₪ 15.	
Tiburcio	₪ 200.	
Ana Maria su mujer	₪ 150.	
Marcela, 11 años	₪ 70.	

Muebles

Una mesa en la sala, de cuatro piezas, ocho pesos	8.00
Tres escanos, en seis pesos	6.00
Doce sillas, a doce reales	18.00
Una mesa en el cuartico, en un peso	1.00
Dos copas a cuatro pesos	8.00
Una id en tres pesos	3.00
Dos id a ocho reales	2.00
Una cama de tablas en seis pesos	6.00
Doce cuadros en la sala, a ocho reales	12.00
Dos bancas, a cuatro reales, y un estrado seis reales	16.00

En el Oratorio

Una mesa con tres copones y la parsona en diez y seis pesos	16.00
Un cuadro de Nra Señora de Chiquinquira dos pesos	2.00
Una imagen de Nra Señora de la Concepcion id	2.00
Una id del San Antonio Abad, dos pesos	2.00
Un Cristo romano, cuatro pesos	4.00
Dos candeleros de cobre, a cuatro reales	8.00

Otras cosas

La casita del baño cubierta de paja con dos puertas y tres ventanas de madera, el baño con una puerta y arboles frutales, todo por cien pesos	100.00
Una pared de piedra que cierra la manga de la casa y tiene 120 varas de largo, a cuatro reales vara por ser de piedra menuda	60.00
La que forma el terraplen del patio principal con ochenta y una varas de largo muy bien construida, a ocho reales vara	81.00

Suma y pasa ₪ 14,164.60





2^a 51

Año económico q.^e principia en prim.^o de Set.
de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. *VALLE REAL I. MEDIO.*

Viene _____ 14164.6^o
La del patio interior con cuarenta y dos varas, a ocho
reales. _____ . . . 42. "^o

Herramienta

Seis palas, dos barretones, dos hachas y dos marcos,
con peso de una arroba a dos y medio reales libra. . . . 7. 6^o/₂
Seis una barra de una vara y siete pulgadas de largo,
util en ambas puntas y con peso de once libras, en cua-
tro pesos. _____ . . . 4. "^o
Una sierra seis reales, una almohaza ocho reales, y una
barrena tres reales. _____ . . . 2. 1

_____ S. Y. u. O. _____ Suma \$ 14220.5^o/₂

Popayan 21 de Febrero de 1844

José M. Robledo. Manuel B. Arboleda

Man. Ventura del Pardo

Sigue el valor de la casa de campo en Genagra

Primeramente la casa principal cubierta de tejas, tiene
veintaytres a tres cuartas varas de largo, con ancho de
seis y tres cuartas incluidos los gruesos de paredes el cu-
al se halla con su techo, puertas y ventanas, todo en
buen servicio, apreciamos a cuarenta y cinco pesos val. . . 1518. 6^o
El corredor principal, tiene veinte y cinco varas, con
ancho de tres y tercia varas, se aprecia a nueve p.^o v.^o . . . 225. "^o
Suma y pasat _____ 1743. 6^o



Viene

1743. 6.

En dicho se hallan dos cuartos, el primero con seis y cuarta varas de largo y el ancho del corredor cerrado con embarcadas dobles, se aprecia a diez p.^{as} v.^{as}

62. 4.

El segundo cuarto, tiene dos varas tres cuartas con el ancho anterior y cerrado con embarcadas dobles, se aprecia a diez pesos vara

27. 1.

El corredor interior tiene tres varas de largo, con tres y tercia de ancho, el cual se halla sin riquetas se aprecia a seis pesos vara

78. "

En dicho se hallan dos cuartos, el primero con cinco varas de largo y el ancho del corredor, cerrado con embarcadas dobles, se aprecia a siete pesos vara

35. "

El segundo cuarto tiene siete varas con el ancho anterior, y cerrado en la misma forma, a siete pesos v.^{as}

49. "

Treinta y nueve y media varas de tablonces de piedra de cantera que guarnecen el alar del corredor, a diez reales vara

49. 3.

Al pie de dichos tablonces se halla un empedrado, con una vara de ancho, y treinta y nueve y media de ancho, a un real la vara

47 1/2.

Nueve varas de corredor en la entrada al Oratorio, con ancho de tres y cuarta, el cual se halla con su cita ra de ladrillo, y sobre ella de madera algo maltratada, se aprecia a once pesos vara

99. "

El Oratorio tiene cuatro y media varas con el ancho anterior, cerrado con embarcadas dobles, a doce p.^{as} v.^{as}

54. "

Catorce y media varas de muralla de piedra de cantera que guarnecen el corredor y el Oratorio, a seis p.^{as} v.^{as}

87. "

Treinta varas de empedrados en los corredores anuñados del patio interior con ancho de tres varas, y reducido a varas cuadradas, resultan noventa varas, a real la vara

14. 2.

Treinta varas de id en los claros de los corredores interiores con ancho de vara y media, y resultan cuarenta y cinco varas cuadradas, a un real la vara

5. 5.

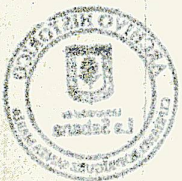
El edificio interior tiene veinte y dos y media varas con ancho de seis y media, el cual se halla con sus paredes desplomadas y en estado de reposicion, se aprecian sus materiales en ciento treinta y cinco p.^{as}

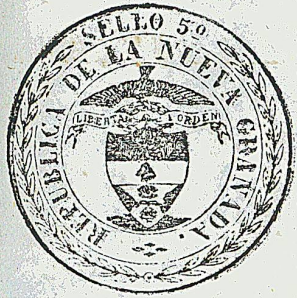
135. "

En dicho edificio se hallan veinte y cuatro varas de corredores empedrados, con ancho de dos varas y cuarta, el cual empedrado reducido a varas cuadradas resultan cincuenta y cuatro varas, a real la vara

6. 6.

Suma y pasa 2448. 5 1/2





Año económico q.^o principia en prim.^o de Set.
de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. *VALLE REAL Y MEDIO.*

Viene	2,448. 5/2
Tres y media varas de corredor en la catedral donde viven los criados, con ancho de tres y tercia varas, el cual es empedrado, á cinco pesos vara	67. 4 "
Veinte y cuatro varas de empedrado que forma el alar de dichos edificios, con ancho de vara y tres cuartas y reducido á varas cuadradas resultan cuarenta y dos varas, á real n. ^o	5. 2 "
El material del edificio arruinado que linda con la huerta, se aprecia en ciento cincuenta pesos	150. "
Seis varas de piedra de cantera sueltas, á veinte reales cada una	120. "
Nueve con sus pilares en el corredor arruinado, se aprecian á tres pesos dos reales, incluso el pilar	29. 2 "
2,715. 5/2	

Segun se demuestra importa dicha casa de campo, la cantidad de dos mil setecientos quince pesos cinco y medio reales
22 de febrero de 1844 — *El abalador.*

Camilo Guevaraz

Man. Ventura del Monte

El abalador

Josef. Joaquin Alvarez

Hierros animales y esclavos	14,220. 5/2
Valor total de la hacienda	16,936. 3 "



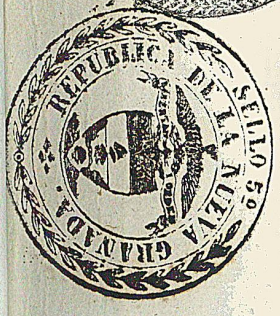
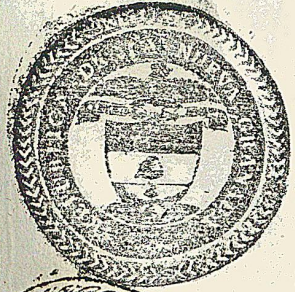


[Faint, mostly illegible handwritten text in Italian, possibly a letter or manuscript page.]

[Faint, mostly illegible printed text at the bottom of the page, possibly a title or footer.]



Año económico q. principia en prim. de Set. de mil ochocientos cuarenta i uno y concluye en treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i dos. VALE REAL I MEDIO.



En la ciudad de Popayan a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco los Maestros de Alfareria y Carpinteria suscritos a pedimento del señor Manuel Arroyo pasamos al barrio del Altorano a medir y valuar el terreno y casa alta y baja que queda por muerte del señor Prebendado Doctor Manuelino Hurtado, cuya diligencia es como sigue... a saber

- 1^a El terreno tiene por el frente cincuenta y cuatro varas incluso el medio guerrero de la divisoria con el señor Fernando Sanchez, y por el fondo cincuenta y tres incluso el medio guerrero de la divisoria con el señor Julio Arboleda, y reducido a varas cuadradas tiene dos mil ochocientos setenta y dos varas, las que apreciamos a ocho reales cada una e importa... 2,862. " "
- 2^a El edificio principal alto y bajo tiene cincuenta y cuatro varas y en el seto que tiene diez y seis varas con su techo de paja y cuarta varas, incluidos los guerreros de paredes: el resto del treinta y ocho varas es edificio antiguo en estado de reponer el techo muy arruinado; por lo que lo apreciamos a sesenta pesos vara... 2,280. " "
- 3^a Las diez y seis varas retrechadas que sin embargo tienen algunos tirantes malos y undidos las apreciamos a setenta y cinco pesos vara... 3,200. " "
- 4^a El edificio interior alto y bajo que divide los dos patios tiene diez y nueve varas de longitud y ocho y cuarta de ancho incluso los guerreros de paredes y lo apreciamos a sesenta pesos vara... 3,540. " "
- 5^a Los corredores altos y bajos del edificio... 7,482. " "



SEILO QUINTO.

Año económico q. principia en prim. de Set. de mil ochocientos cuarenta y cuatro y concluye en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco VALE REAL I MEDIO.

Suma y par...

principal
principal con ancho de cuatro varas y
varandillase las apreciamos a veinte y
dos pesos cada vara de las quince de
su longitud e important

330.

6^a Las quince varas de corredor del otro
edificio con ancho de tres y media va-
ras y su barandillase las apreciamos
a veinte y dos pesos vara



7^a La grada que ocupa por el frente
seis varas y por el fondo cinco y tres
cuartas incluso el quero de la pared
del respaldo, e incluyendo tambien
un cuartico que está al pie y un resto
del corredor alto que hace frente a
la puerta de la calle, la apreciamos
en trecientos pesos

8^a La media agua que sigue de la grada
tiene tres y media varas con ancho de tres
y tres cuartas, incluso el quero de la
pared que hace frente al patio y la aprecia-
mos a veinte pesos vara

9^a La media agua que forma corredor y ha
frente al porton tiene doce varas y cuarta
con ancho de cuatro varas incluso el que-
ro de la pared sobre la que esta forma-
da y la apreciamos a veinte pesos vara

10^a Cuarenta y dos varas de tablonerías de pie-
dra de cantera que guarnecen el patio la
apreciamos a diez reales vara

11^a El patio empedrada de piedra partida
contiene cien varas cuadradas y apre-
ciamos cada una a cuatro reales

12^a La caja del desagüe que se halla en el
patio la apreciamos en veinte pesos

13^a La caja que se halla en la puerta de
la entrada la apreciamos en nueve pesos

14^a Ciento cincuenta varas de la cantería del
desagüe desde el patio de la casita peque-
ña hasta la esquina del

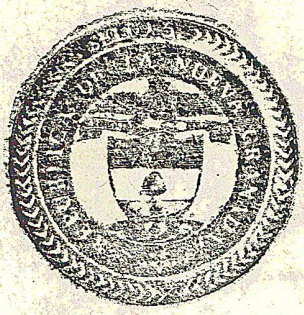
Vertical text on the right margin, possibly a list of items or prices, including numbers like 300, 215, 52, 50, 20, 9.



Vertical text on the left margin, including the number 800 and other illegible words.

54

Año económico q. principia en prim. de Set.
 de mil ochocientos cuarenta i uno y concluye
 en treinta i uno de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta i dos. VALE REAL I MEDIO.



- 14^a Veinte y ocho varas dos tercias de cordones altos y bajos que haien en el segundo patio con ancho de tres varas tres cuartas y los bajo sin entadrillar los apreciamos a veinte peros vara... " 573. 2/4
- 15^a En dichos se halla un cuarto en lo alto con largo de tres varas y el ancho anterior le apreciamos a diez y ocho peros vara... " 54.
- 16^a La gradal interior se aprecia en sesenta peros... " 60. " "
- 17^a En el corredor alto del patio principal se halla el oratorio con sus varas de largo y el ancho del corredor le apreciamos a diez y ocho peros... " 108. " "
- 18^a La alberca de agua al peso toda de badillo inclusa la cañeria de la entrada del agua le apreciamos en docientos peros... 200
- 19^a Treinta y ocho y tercia varas de la pared divisoria con el señor Fernando Sanchez les apreciamos a siete peros vara e importa docientos sesenta y ocho peros dos y medio real y su mitad q. es la q. corresponde a esta parte... " 331. 1/4
- 20^a Veinte y un y dos tercias varas de la pared divisoria con la sra. Matilde Simbo a seis peros vara cuya mitad toca a esta parte... " 65. 2
- 21^a Veinte y tres y cuarta varas de propia q. dividen la puerta y la casa pequeña la apreciamos a cinco peros vara... " 56. 2.
- 22^a La pared propia q. divide el segundo patio con la puerta no se aprecia por similitud.
- 23^a El edificio bajo q. ocupan las tiendas de abarrotes cuarenta varas y tercia de largo y ocho de ancho inclusive quezcon de pared y le apreciamos a cuarenta y cinco peros vara... " 585. " "
- 24^a La sala y cuadro de la casa pequeña tiene diez y seis y tres cuartas varas de largo con... " 2450. 3/4

Año económico q. principia en prim. de Set. de mil ochocientos cuarenta y cuatro y concluye en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco.

VALE REAL I MEDIO

- Siete y cuartos de ancho incluso incluso el medio guero de la pared divisiona con el señor Salvo Arboleda se apreciara a cuarenta pesos vara. 670. " "
- 26^a El edificio que ocupa dos cuartos tiene quince varas de largo con ancho de siete varas incluso los gueros de la pared se apreciaron a cuarenta pesos vara. 600. " "
- 27^a Vite y tres cuartos var. de corredor y forma el edificio principal con ancho de dos varas tres cuartos se apreciaron a ocho pesos vara. " 78. " "
- 28^a Capone y tercio var. de id. y haicnd la entrada con ancho de dos y tercio varas se apreciaron a siete pesos vara. 100. 2. "
- 29^a Dole y cuarta varas de id. con ancho de dos varas tres cuartos a siete pesos vara. " 85. 6. "
- 30^a El Empedrado del patio contiene ochenta y cuatro y cuartos var. cuadrad. a tres reales v. 35. 1 3/4
- 31^a La caja del desagüe de aguas Uvedoria. Suma. 6. " "

Suma. 13985. 6 1/2

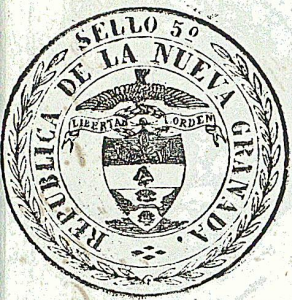
El cajon de la primera tienda a calle de S ^{to} . Domingo que ocupa el señor Pramier se a precia en sin cuenta pesos	50
El de la siguiente p. d ^{ta} iglesia en treinta y cinco	35
El de la siguiente a esta en treinta y cinco	35
El de la cuarta siguiente en cuarenta pesos	40
El de la quinta siguiente en cincuenta pesos	50
El de la primera calle del humilladero que ocupa el señor Otero en sesenta pesos	60
El de la segunda siguiente en treinta pesos	30
El de la tercera siguiente en treinta y cinco pesos	35
El de la cuarta siguiente	35
El mostrador de la quinta en tres pesos	3
El cajon de la sexta en veinte y cinco pesos	25
Suma total.	54379. 6 1/2

Segun se demuestra importa el terreno la casa y demas accesorios la cantidad de catorce mil trescientos setenta y nueve pesos seis y medio reales. Popayan a 31 de Mayo de 1845. En este estado se ha advertido, no se ha incluido en la suma anterior la cantidad de sin cuenta y cuatro pesos de la partida diez y seis

51 14,333. 6 1/2

Rafael Paredez, Josef Soajo, Ofware, Man. Ventura del Bado





Año económico q.º principia en prim.º de Set. de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro. *VILE REAL I.MERIO.*

Inventario y valor de los libros y muebles del finado D.^o Mariano Hurtado, practicado por los peritos que suscriben, y con asistencia del Tesorero de mancomision.



Libros

volumenes

Historia antigua incompleta	13	" " 9. "
Epistolas de San Pablo, en español	1	" " 1. 4 "
Enfermedades de las mugeres	6 en frances	" " 6. "
Poherave medicina	4 en latin	" " 4. "
Segundo tomo de las obras del volfo, de matematicas	en id	" " 2. "
Trin pensamiento teologico	1 en id	" " 2. "
Tomo de las rochas clementinas	1 en español	" " 2. "
Caraculo (posesion de si mismo)	2 en id	" " 1. "
Id (conversacion consigo mismo)	1 en id	" " 4. "
Fran Gerundio	3 en id	" " 3. "
Diablo coqueo	1 en id	" " 6. "
Conquran de los falsos medios por	1 en id	" " 4. "
Diccionario historico	9 en frances	" " 9. "
Linea botanica	1 en latin	" " 2. 4 "
De materia medica	1 en id	" " 1. 4 "
Finel nosografia	3 en frances	" " 4. "
Sandoni, vida de los Pontifices	1 en latin	" " 2. "
Neuville sermones	7 en español	" " 12. "
Lamonnais, indif. en materia de religion	7 en frances	" " 10. "
Jorabat la venida del Mesias	5 en español	" " 7. "
Dirccion de las almas	2 en frances	" " 3. "
Berrier, apologia de la religion	2 en id	" " 2. 4 "
Educaion de los niños por Lock.	2 en id	" " 2. 4 "
Soliloquios de San Agustin	1 en id	" " 2. "
Paxili tratado de religion	2 en latin	" " 3. "
Hista del lupo y leyes sumtuarias	1 en español	" " 6. "
Proton remedio escopido	1 en id	" " 2. 4 "
Viaje de España Aronio	1 en id	" " 4. "
Filosofia de la elocuencia por Capmani	1 en id	" " 1. "
Discurso latino selecto	1 en latin	" " 4. "

Suma y pasa 95.

Homones del Padre Alameda	1 en español	" " 2. "
Historia, costumbres de los Israelitas	1	" " 1. "
Id. " de los Griegos	1	" " 1. "
Discurso filosofico por Forner	1	" " 4. "
Historia de Giron por Middleton	4	" " 6. "
Pouje Catecismo	4	" " 6. "
Deureu con su suplemento incompleto	7	" " 10. "
Vida de San Juan Nepomuceno	1 en latin	" " 4. "
Principios de botanica por Barnades	1	" " 4. "
Historia del exercito grande de Napoleon	4	" " 3. "
Bordeluc, sermones	16	" " 20. "
Imitacion de Cristo	1	" " 1.2 "
Confesiones de San Agustin	1	" " 1.4 "
Fono de la vida de S. Tomas	1	" " 6. "
Historia de los viejos	2	" " 1.4 "
Memorias de Napoleon	6 en español	" " 4. "
Montaigon, diccionario apostolico	15 en id	" " 25. "
La voz del Pastor	1 en id	" " 2. "
Concilio de Trento	1 en latin	" " 2. "
Do. Catecismo de San Pio V	1 en id	" " 2. "
Año panajirico	6 en español	" " 10. "
Ligorio, teologia moral	9	" " 30. "
Oraiones y meditaciones de Fray Luis de Granada	1	" " 2. "
Bouuet, sermones la rée.	2 en español	" " 20. "
Benedicto 14 cartas pastorales	2 en id	" " 3. "
Do. casos de conciencia	1 en id	" " 2. "
Molina de Sacerdotes	1 en id	" " 2. "
Principios de matematicas por Blais Armes	3 en id	" " 2. "
Sebayo, instituciones canonicas	2 en id	" " 2. "
Elojio de San Antonio	1 en id	" " 4. "
Tabrada, diccionario	2 en id	" " 6. "
Larraga	1 en id	" " 3. "
Acevedo, obras de Benedicto 14, en 5 tomos y	3	" " 10. "
Canvato Acero sagrado	2	" " 6. "
Compendio de Giron	1	" " 1. "
Preve relati ^o de la destruccion de las indias p ^o las casas	1	" " 6. "
Cartas de los Jesuitas a la rustica y apalidas	1	" " 4. "
Teologia de Leon, en pasta ayada	6	" " 12. "
Semana Santa	1 en latin	" " 3. "
Oficio del Corpus	1 en id	" " 1.4 "
Do. de Pensecokez	1 en id	" " 1.2 "
Gramatica castellana por la academia en pergamino	1	" " 1. "

Suma y pasa 305. "



Año económico q.^e principia en primi. de Set. 56
 de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
 en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta y cuatro. *VILE REAL MEDIO.*

Viene

		305.11
Compendio de Arithmetica impreso en Popayan	1	" " " 4 "
Oficio de la Virgen de Dolores muy maltratado	1	" " " 2 "
Idioma de la naturaleza por el D. ^o Fran. ^o Sola en pergam. ^o	1	" " " 4 "
Reflexiones de un solitario en la Octava del Corpus	1	" " " 4 "
Oficio de Misericordias	1	" " " 6 "
Manual del Cristiano en /	1 en latín	" " " 1. "
Devocionario de San José	1	" " " 1. "
Devoción a las tres horas de agonía de Cristo.	1	" " " 4 "
Cuadro de la misericordia divina	1	" " " 1.4 "
Antiguo y nuevo Testamento	1	" " " 6. "
Nuevo Testamento	1	" " " 2. "
Oficio de Nuestra Señora de la Concepcion	1	" " " 1. "
Historia de Deslandes	4	" " " 4. "
Previais de cuerpo entero	1	" " " 12. "
Oficio de Navidad	1	" " " 2. "
Juego de Previais, en 8 ^o	4	" " " 8. "
Id. de id. en 4 ^o nuevo	5	" " " 32. "
Charmes, teologia dogmatica	8	" " " 14. "
Lami Sagrada Escritura	2	" " " 8. "
Torqui de la Iglesia en 4 ^o y pergamino	1	" " " 4. "
Vida de San Juan Apostol, en 4 ^o , pergamino	1	" " " 6. "
Resumen historial, o practica de eleccion papal	1	" " " 4. "
Vida de San Fran. ^o de Sales, 4 ^o exp ^o , pergam ^o traído	1	" " " 1. "
Id. de San Juan Nepomuceno	1	" " " 1. "
El perfecto sacerdote, 4 ^o pergamino	1	" " " 2. "
Mecher sermones en 4 ^o	6	" " " 12. "
Sermones morales, en 4 ^o	2	" " " 4. "
Logica de Condillac, en 4 ^o	1	" " " 1. "
Sermones, en 4 ^o	4	" " " 6. "
Delicias de la religion, en 8 ^o	1	" " " 2. "
Cocina, instruccion de confesores, en 8 ^o	1	" " " 6. "
Buehant, medicina domestica, en 4 ^o	1	" " " 1. "
Fuot - id. en 4 ^o	1	" " " 1. "
Govet reforma protestante en 4 ^o	1	" " " 1. "
Cullen materia medica en 4 ^o pergamino	8	" " " 8. "
Lafitot sermones en 4 ^o	4	" " " 4. "
Sermones de Frai Antonio Arz. ^o en 4 ^o	2	" " " 2. "
Frai Luis de Granada, retorica en 4 ^o	1	" " " 2. "

Suma y pasa

454.4



Viene.

15 de Set. de 11

Diccionario espanol en folio	1	600
Maullon, sermones en 4 ^o	18	200
Dueños de la Biblia vengada en 4 ^o en pasta	6	12
Historia Eclesiastica por Monteculle. en 4 ^o	6	12
Van Espent, en pasta en folio	3	25
Diccionario de Nebrija id	1	4
Concilio de Trento por Galeman id	1	4
Teologia moral por consignae id	1	3
Tribunal de confesores id	1	2
Vida de S ^{to} Domingo id	1	1
Lami aparato biblico	1	4
Sobrino, Diccionario espanol	3	3
El Eusebio	4	2
Diccionario Nuevas Taboada a la autentica	2	4
Defensa del cristianismo por frai Somoza en pasta 4 ^o	4	6
Genio del cristianismo en pasta 4 ^o	4	6
Vendicias de la Biblia en 8 ^o	18	12
Evangelio meditado 4 ^o menor Arsenca	11	11
Manual del veterinario 8 ^o en pasta	2	2
Ferncinto en presencia del siglo, 4 ^o menor en pasta	2	3
Diccionario balbuena en pasta	1	8
La colmena med. ^a pasta 4 ^o mayor	1	2
Practico de ayudad a bien morir	1	4

Muebles

+ Una silla chocontana de buen servicio con estribos bogotanos,	50
+ freno casi invisible, y piezas de plata, arretranco	100
+ Una Ganda, maroto capitular y cogulla de sarga española en	14
+ Un par de petacas usadas	4
+ Un par de buhueros usados	7
+ Un capon de pasas, en	4
+ Una goringa de metal en su caja de madera usada en	4
+ Cuatro piezas, imitacion de fruta, de una moix y una pera	3
+ Una papelera de escribir o pupitre muy maltratada	15.3/4
+ Diez y siete y cuarta onzas, en seis cucharas de plata, a 7 2/3	10
+ Una balanza con su marco de ocho libras	12
+ Un atril en doce pesos	3
Una mesa de escribir en tres pesos	12
Una mesa grande con dos cajones, en	6.4 3/4
+ Una botuma de plata con peso de 7 3/4	6
+ Un antepezo de Larga vista, en	30
+ Una docena de sillas de sentarse a 20 d.	200

Suma y pasas 866.5



Año económico q^e principia en prim.^o de Set.
de mil ochocientos cuarenta y tres y concluye
en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro. VALLE REAL Y MEDIO.

Viene.

866,54

+ Dos camas: una en cinco pesos, y otra en cuatro	_____	\$ " " 9. " "
+ Siete Bufetes viejos, á ocho reales cada uno	_____	" " 7. " "
+ Una sillota en dos pesos	_____	2. " "
Un escaparate, en diez pesos	_____	10. " "
+ Un Calvario con sus adornos, y el Causito y Sarcoto con potencias y diademas de plata, en	_____	" " 25. " "
+ Dos Cuadros ovalados en	_____	" " 3. " "
+ Dos Láminas con marcos de plata en	_____	" " 20. " "
+ Una del Niño Jesus en	_____	" " 1. " "
+ Un Causifijo de pechos con engastes de plata, en	_____	" " 4. " "
+ Un ornamento negro con franja de plata, en	_____	" " 20. " "
+ Uno ^{rojo} _{rojo} chorado con franja dorada, en	_____	" " 32. " "
+ Uno ^{rojo} _{rojo} en	_____	" " 26. " "
+ Uno ^{blanco} _{blanco} en	_____	" " 20. " "
+ Uno ^{morado} _{morado} en	_____	" " 20. " "
+ Dos cinturones en tres pesos	_____	" " 13. " "
+ Una alba	_____	" " 4. " "
+ Un mantel de altar	_____	" " 3. " "
+ Una patia y corporales en	_____	" " 3. " "
+ Un Sagrario en cincuenta pesos	_____	" " 50. " "
Un Cornualtar en cuatro reales	_____	" " 4. " "
Una patia en dos pesos	_____	" " 2. " "
Un amito en un peso	_____	" " 1. " "
Unas vinajeras de cristal en cuatro reales	_____	" " 4. " "
Unos Corporales en doce reales	_____	" " 12. " "

Suma total

866,54

Topayan 26 de Febrero del 844

Francisco Gallego

Mariano Fejadas

Man. Ventura del Monte



Razon que el Albacea testamentario del Sr. Marcelino Hurtado presenta al Consejo Municipal del importe de los bienes muebles de aquella montuoria, i de las deudas i gastos que la gravan hasta ahora, con como con la parte litijiosa cuyo resultado no puede alcanzarse



Cuerpo de Bienes

La Hacienda de Lencayra importa segun el abalico que se acompaña	16 856, 5
La casa de esta ciudad con arreglo al mismo abalico importan	1 475, 6
Los libros i muebles de las casas segun el mismo abalico importan	1 144, 1
El Señor Manuel Esteban Arboleda ha entregado al que suscribe como existente en dinero dejado por el Sr. Hurtado	1 228, 2
El Don Manuel Antonio Bueno entregó al albacea que suscribe, como alcanza hecho por el Don Hurtado a la espaldas del sentenciero, de los que fue mayordomo, la cantidad de	2 000, 0
El Don Joaquin Mosquera entregó al que suscribe como cobrados al gobierno por suministros que el Don Hurtado hizo al ejército en la pasada revolucion	100, 0
Suma el caudal	25 842, 5

Deducciones

Por cuatro mil pesos que se reconocen en la casa de esta ciudad al presbítero Jose Maria Morillo	4 000, 0
Por cincuenta pesos pasados a dicho presbítero por réditos que se le debían al capital acumulado hasta la muerte del Don Hurtado	50, 0
Por mil pesos que en otra casa se reconocen a la Universidad de este distrito	1 000, 0
Por treinta pesos que se adjudicaban de réditos de este capital i que cubria el albacea que suscribe	30, 0
Por mil doscientos pesos que se reconocen en la misma casa a favor del convento de la Encarnacion de esta ciudad	1 200, 0
Por treinta i seis pesos del rédito de un año que estaba vencido cuando murió el Don Hurtado	36, 0
Por mil cien pesos que se reconocen en la misma casa al presbítero Jose Maria Ledezma	1 100, 0
Por treinta i tres pesos que se le pagaron de réditos por un año vencido hasta la muerte del Don Hurtado al mismo Ledezma	33, 0
Por tres mil pesos que grava aquella finca a favor del presbítero Miquel Camacho	3 000, 0
Pasa	10 465, 0

Viene 10 442

Por doscientos setenta pesos que se le pagaron por réditos atrasados de tres años que el Don. Hurtado debía desde el de 1841 hasta el de 44 270

Por dos mil ochocientos cuarenta i dos pesos que se reconocen en dicha casa al Cavildo Eclesiastico 2 842

Por ochenta i cinco pesos que se pagaron a dicho Cavildo por réditos atrasados hasta que murió el Don. Hurtado 85

Por dos mil pesos que se reconocen en las haciendas de Yagüey a favor de la Srta. Maria Josefa Hurtado 2 000

No se han liquidado los réditos para saber a cuánto ascienden los que debiera el Don. Hurtado hasta su muerte.

Por dos mil mas que se reconocen en las mismas haciendas a favor del Don. Manuel Jose Hurtado 2 000

Los réditos se hallan en el mismo caso que los del anterior principal.

Por veisientos pesos cobrados por el Don. Jose Antonio Nates por la asistencia del Don. Marcelino Hurtado en la ultima enfermedad de que murió, i cuyo sumo se le mando pagar por sentencias de 1^a i 2^a instancia en el pleito que sobre el particular se seguio 600

Por ochenta i dos pesos tres reales que imparten los costos i costas del anterior pleito 82 5

Por cien pesos dados al Don. Don. Joaquin Mosquera por un comunicato secreto 100

Por mil ciento cincuenta pesos de que dispuso el Don. Hurtado por via de legado 1 150

Por ciento noventa i un pesos seis reales gastados en el funeral i entierro del Don. Hurtado 191 6

Por ochenta i tres pesos pagados al presbitero Mexicano Canvagal a quien los adeudaba el Don. Hurtado 83

Por veinticinco pesos pagados al Don. Jose Antonio Nates a quien los adeudaba el Don. Hurtado por la curacion de una curada 25

Por ciento veinticinco pesos que el Don. Hurtado adeudaba a la Srta. Maria Josefa Hurtado por arrendamiento de un lejar que tubo, i se devolvio a los interezados 125

Por cuarenta i un pesos pagados al negro Inocencio del Carmel por víveres que habia suministrado al Don. Hurtado quien se los adeudaba 41

Por ciento treinta i nueve pesos seis i tres cuartos reales que se dieron a la copredica del Arcangel con Abigail como ulionce que resulta al Don. Hurtado en el fincamiento de cuentas que se ha hecho en 1^a instancia 139 6 3/4

Resu 20 183 7 3/4

Viene 20 185 7 ²/₄

Por diez pesos que el Don. Hurtado debia al señor Carlos Ortiz a quien se pagaron.....	10	
Por cuatro pesos pagados judicialmente al Don. Antonio Canoyal por honorario que le adeudabas el Don. Hurtado.....	4	
Por catorce pesos pagados a los sucesores Camilo Guerrero i Joaquin Ante por el abalio de la casa.....	14	
Por cuatro i medio pesos pagados al Don. Francisco Gallo como abalio de los bienes de la casa.....	4	4
Por catorce pesos medio real en gastos para el otorgamiento del testamento del Don. Hurtado.....	14	¹ / ₂
Por diez i seis pesos pagados a la Sra. Melilde Pombo a quien los debia el Don. Hurtado.....	16	
Por veinte i tres pesos cuatro i tres cuartos reales en varios gastos para asegurar los intereses de la testamentaria.....	23	4 ³ / ₄
Suma de deudas.....	820	270 ⁸ / ₁

Balance

Suma el caudal.....	8	55842	5 ³ / ₄
Suman las deudas.....	8	20270	1
Caudal liquido.....	8	15572	4 ³ / ₄



Notas

1^a Aun cuando en esta cuenta se han cargado \$ 16956¹/₅ reales a la ciudad de Guayaquil, que es su valor integro, hay que advertir que de aquella suma total, una parte esta en litigio con la testamentaria del señor Nicolas Hurtado, por lo que hay que esperar su resultado para ver si se rebaja aquella suma o si queda en favor de la mortuoria del Don. Marcelino Hurtado.

2^a El Don. Hurtado tubo a su cargo varias obras pias como la del Santisimo de la Catedral, las de San Miguel, las obras pias de pobres vergonzantes fundadas por los señores Tovar, el rectorado del colegio Seminario de esta ciudad i el albaacego del señor Matias Tapado, cuyas cuentas, a pesar de la confucion en que se encuentran, fueron concluidas i presentadas por el que suscribe, antes del año pasado, i como todo ello se halla aun pendiente en juicio, i como se hacen al Don. Hurtado cargos inmensos, principalmente por el señor Ventura Tapado, no es posible saber fijamente a lo que queda reducido el caudal mientras no se concluyan aquellos pleitos que no esta en mano del albaacego terminar, no obstante el asiduo trabajo, i el desahogado empeño que has tomado para concluir esto antes una testamentaria tan embrollada i litijiosa.

3^a Entre los bienes inventariados, dejo de incluirse unicamente los esclavos que pertenecian a la testamentaria del Don. Hurtado, para que se abalio, i pueda su importe abonarse a...

[Handwritten flourish]

de los derechos de manumicion.

11^o
11

Todas las partidas de este cuenta, lo mismo que varios otros gastos que no se han incluido en ellas, ni aun el tanto por ciento de los derechos de alcabala, se hallan comprobados con los respectivos documentos que existen en poder del albacea para su seguridad.

Popayan 5, de Junio de 1845.

Man. Arroyo

El Caudal liquido segun se ha demostrado en esta cuenta, eran 15, 572, 1/2

Se advierte q^e en la partida 8^a en el *Titulo* de la Casa de esta Ciudad, devintose sacar al marfan 270 p.^o como imp^{ta} de la media g^{ra} q^e sigue de la grada, se han puesto 370 y estando cargados de mas 100 p.^o se rebajan

111 100, 1111

Quedan Sobrantes 15, 472, 1/2

Arroyo

De esto se dedusen los cuatro mil p^o q^e el patronato q^e mando fundar el Sr. Flucto de cuatro mil p^o graban la hacienda de Guayra, y dos mil quinientos q^e importa otro patronato q^e corresponde a uno de los hijos del Sr. Man. Jose Fluctado, y esta grabada en la misma hacienda, son 6500 p^o

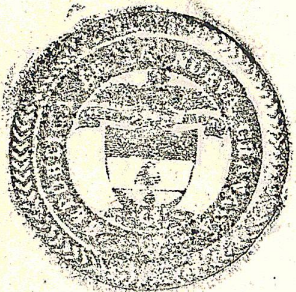
11 6,500, 11111

Liquidos a favor de la mortuosia 11 8,972, 1/2

Fecha et supra.

Arroyo

Libro económico q. principia en prim. de Set. de mil ochocientos cuarenta i uno y concluye en treinta i uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta i dos. VALE REAL I MEDIO.



Sres. del Concep municipal.

Manuel Arroyo albacea testamentario del Dr. Marcelino Hurtado, ante V.S. conforme a derecho digo: q. a instancias del recaudador de los fondos de manumicion, ha resuelto el Concep q. se me exijan los inventarios y abalvos de los bienes pertenecientes a dicha testamentaria. Yo los presento en trece folios utiles, tan solo p. cumplir el mandato de V.S.; pero debe tenerse en cuenta q. aun no estan purificadas las deudas pasivas del Dr. Hurtado; pues como la mayor parte de las q. los gravan consisten en pólizas, q. a pesar del empeño del q. habla, no se despachan en los respectivos juzgados en donde se capitulan, es imposible saberse a lo q. quede liquidamente reducido el caudal de la testamentaria, p. tener una base cierta de la q. pueda deducirse lo correspondiente a los fondos de manumicion.

SELIO QUINTO.

Por tanto, y dandose p. presentados dichos inventarios y abalvos, cuya expresion no puede tener objeto ninguno respecto a la deducion del tanto p. ciento q. toque a la manumicion, hasta no saber el monto a q. quede reducido el caudal liquido.

Por lo tanto se digna proveer en vista de tales documentos, cuya devolucion exijo, lo q. sea arreglado a la justicia y a la ley. Otro si digo: q. p. evitar el q. se me reconvenza p. segunda vez, aserme de este asunto, cuyas

Libro económico q. principia en prim. de Set. de mil ochocientos cuarenta y cuatro y concluye en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco.



LIBRO QUINTO

denegada no me es imputable, y en preter de
lo ilíquido de la cuenta, presento a las
esclavas Candelaria y Juana, p.^{ra} q.^{ta} abalua,
dos p.^{tes} peritos nombrados p.^{tes} las partes, se
sepa lo q.^{ta} valen, y se defe su importe a cuenta
de los d.^{ros} de manumision; bajo la in-
teligencia q.^{ta} si valen mas de lo q.^{ta} aquellos
d.^{ros} puedan importar, cuando se haga la liqui-
dacion respectiva, se me devuelva el exeso, y
si menos, me obligo a reintegrar inmediata-
mente el deficit - Popayan 9 - de Junio de 1845 -

Man. Torroyo

Señalo por el correo supral en su se-
ñal del día 8 de Julio de 1845: que
pase este exped.^{te} en comision al P.^{to} Luna
p.^{ta} el informe sobre la revolucion que debe
dictarse

Mosquera

J. J. del Consejo municipal

Y
 Vuestra comision dice: que del edámen que ha hecho de los inventarios y avalúos de los bienes de la testamentaria del D.^o Marcelino Hurtado resultó:

"Que dichos inventarios y avalúos se han practicado conforme a lo dispuesto en el art. 7.^o del decreto de 27 de junio de 1828 sobre manumision; y con la forma del Fesverro de manumision, y sin objecion alguna, pueden aprobarse.

Pero no será por demás advertir: que a la foja 4.^a partida 2.^a de dichos inventarios, en el avalúo de la casa alta que está en el barrio del Altozano; por 54 varas de edificio a 60 pt. solo se han cargado de 2280 pesos debiendo ser de 3240 pesos; y los 960 pesos que resultan de diferencia deben agregarse al cargo general. — Que en la misma foja, part. 8.^a, en vez de 270 pesos se han cargado de 370; cuya diferencia de cien pesos debe rebuzarse del cargo general. — Finalmente — que en la misma foja part. 10.^a se han cargado de ménos dos reales que deben agregarse al cargo.

Y considerando — que el art. 14 de la lei de 29 de mayo de 1842, adicional a la de 21 de julio de 1821 sobre manumision, dice: "Los inventarios deben especificar los bienes de la mortuoria, los créditos activos y pasivos, y lo que esté litijioso. Sobre estos datos se liquidará con la misma especificacion lo que toque al ramo de manumision, cobrándose desde luego lo que le pertenezca por lo existente y no litijioso; y dejándose como cargo pendiente lo que le correspondá por las deudas no cobradas y por lo que esté en pleito. Vuestra comision os propone el siguiente proyecto de resolucion:

"Apruébanse los inventarios y avalúos de los bienes de la testamentaria del D.^o Marcelino Hurtado. — Y el Fesverro cuidará de que se subsanen los errores de cálculo que se advierten en las partidas 2.^a 8.^a y 10.^a de la foja 4.^a —"

Copayan, 5 de agosto de 1845.

Mant. M.^a Luna

Res.

Presets por el consejo municipal en su se-
cion ordinaria del dia 5 de Ag.^{to} de 1845.
con asistencia del teniente J. Canzonal: que
se aprobó el informe del Sr. Corcuera para
darse al teniente el expediente y. haya la li-
quidacion, siendo presente Sr. Corcuera de Cal-
culo y. se advierten, nombrándose por parte del
consejo de evaluador al Sr. Man. E. Trujillo,
y que se haya saber al alcaide p. y. que por
parte de la testamentaria se nombra el otro
evaluador.

El presidente

Joaquin Morquera

El Sr.
Joaquin Morquera

En 24 de Sept. de 1845: por allarse en se-
re el Sr. Man. Trujillo, fue saber la
resolucion superior.

El Sr.
Morquera

Man. Trujillo

y se p. p. parte de la testamentaria
se nombra al mismo Sr. Man. E. Trujillo p.
evaluador de las dos esclavas.

Trujillo

Popayan 29 de Setbr. de 1845.

En esta fecha se me presento por el alcaide del
Sr. Marcelino Hurtado una esclava pertenecien-
te a dichas testamentarias, llamada Juana, de

edad de cincuenta y dos años, y en atencions á su edad y á las enfermedades que padece, las he avaluado en ochenta pesos (\$80); y habiendome manifestado el Sr. Manuel Arroyo, albacea que la otra esclava que presentaba era Candelaria mujer de Eduardo, que yo mismo avalúe cuando se hicieron los inventarios de la hacienda de Genagras, me refiero al avalúo que hice entonces y fué de doscientos pesos (\$200)-

Manuel E. Arboleda

Man. Ventura del Paro

Resuelto por el consejo municipal en su sesion ordinaria del dia 6 de octubre de 1845: que se apruebe el avalúo; pero que exigiendole el Sr. Man. Arroyo que se le pague con los fondos de manumision la cantidad que se diere á las que le correspondan en la mortuoria del Sr. Manuel Hurtado á los fondos de manumision, con cuya condicion el consejo ha negado siempre admitir esclavos en pago de los otros; se abstiene por ahora de admitir sin dar esclavos presentados, hasta que heba lo liquido tambien se conozca en que la cantidad q. debe pagarse -

Pluris

El Sr.

Kelavos

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A small, circular handwritten mark or signature.]

[A line of faint handwritten text, possibly a date or a short phrase.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



SELLO 5.º

Vale real y medio.

Año económico de
primero de setiembre de
mil ochocientos cuaren-
ta y siete á treinta y uno
de agosto de mil ocho-
cientos cuarenta y ocho.

13 63

Señor juez letrado de hacienda.

Manuel Arroyo, de este vecindario, ante Ud. con respeto digo: que el Dr. Marcelino Hurtado me designó en su testamento como tercer albacea suyo, cuyo encargo acepté por suplir de los interesados mediante la renuncia de los dos primeros nombrados. En poco tiempo arreglé la martitoria, hasta rendir mi cuenta á los herederos que la aprobaron; quedando apenas pendientes una demanda puesta por el Señor Ventura Cárdenas que no ha podido terminarse por los entorpecimientos consiguientes á las cuestiones judiciales. Mis actuales ocupaciones personales, y la pérdida de mi salud á causa de la enfermedad que me ha atacado, y por la cual tengo necesidad de irme al Valle del Cauca, no me permiten continuar encargado del destino de albacea del Dr. Hurtado, en cuyas funciones creo haber cesado desde que rendí mi cuenta; pero sea lo que fuere, yo dimito tal encargo, por serme imposible desempeñarlo ya, y en tal virtud -

A Ud. suplico se digne admitir mi renuncia, y nombrar en mi lugar un albacea legítimo, á falta de los testamentarios; pues es de justicia que imploro. Popayan, 4 de Marzo del 1848 -

Manuel Arroyo



Admitese la renuncia que el peticionario hace del oficio de albacea de los bienes del Señor Doctor Marcelino Hur-

tado; i en consecuencia, nombrases en su lugar al D.^o Jaime Arroyo, a quien aquel entregará lo correspondiente a la expresada mortuoria en la manera regala —

Antes mi

Proveyóse por el Señor juez letrado de la Hacienda. Popayan a catorce de marzo de mil ochocientos cuarenta i ocho —

Antes mi —

Rivera

En quince de marzo pasé a notificar el anterior etc. al presentante.

Arroyo

Rivera

En quince de marzo pasé a notificar el nombram^{to} que antecede al Sr. D.^o Jaime Arroyo.

Arroyo

Rivera

En la ciudad de Popayan a cuatro de mayo de mil ochocientos cuarenta i ocho; que compareció el Señor Doctor Jaime Arroyo, el Señor juez por ante mi le recibió juramento que hizo por Dios nuestro Señor i una señal de cruz ofreciendo cumplir fielmente el encargo de albacea dativo de la mortuoria del Doctor Marcelino Hurtado. I firmamos de que doy fe —

Juan de S. León

Jaime Arroyo

Antes mi

Camilo Rivera

64



Inventarios anales y liquidación
con los bienes del finado
Doctor Marcobno Montado.